



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0001038

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 05-G-IJ-0006300 del 21 de septiembre del 2005 y No. 06-G-IJ-0003189 del 10 de mayo del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **CONFACTOR SOCIEDAD ANONIMA** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2005;

QUE la compañía **CONFACTOR SOCIEDAD ANONIMA** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 05-G-IJ-0006300 del 21 de septiembre del 2005 y No. 06-G-IJ-0003189 del 10 de mayo del 2006, en lo que corresponde a la compañía

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **CONFACTOR SOCIEDAD ANONIMA**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 05-G-IJ-0006300 del 21 de septiembre del 2005 y No. 06-G-IJ-0003189 del 10 de mayo del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 FEB 2007

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Anita
Exp. No. 70407